



APRUEBA MODIFICACION CONVENIO QUE INDICA.

RES. EXENTA N° _____/

PUERTO MONTT,

07 MAYO 2021

0369

VISTOS:

- La Resol. Exenta Nro.4402/10.12.2019, celebrada entre el GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS y el SERVICIO DE SALUD OSORNO, mediante la cual se aprueba el convenio de transferencia de fecha 10.12.2019, de la iniciativa "PROGRAMA DE CAPACITACION PARA LA PREVENCION Y DIAGNOSTICO PRECOZ DE CANCER COLORRECTA, SERVICIO DE SALUD OSORNO, Código BIP 40015599-0;
- La Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 27 de abril de 2021, celebrada entre GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS y el SERVICIO DE SALUD OSORNO, mediante la cual se reemplaza la cláusula Sexta del convenio de transferencia de la iniciativa "PROGRAMA DE CAPACITACION PARA LA PREVENCION Y DIAGNOSTICO PRECOZ DE CANCER COLORRECTA, SERVICIO DE SALUD OSORNO, Código BIP 40015599-0;
- Lo dispuesto en el Art.52 de la Ley 19.880 "Establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado", por el cual se establece que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros;
- Lo dispuesto en la Resolución Nro.7/2019 de la Contraloría General de la República, y;
- Las facultades que me confiere el DFL, 1-19.175, DE 2005, del Ministerio de Interior, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la L.O.C. 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional, en sus normas pertinentes.

RESUELVO:

APRUEBASE, la modificación de convenio de transferencia de recursos, de fecha 27 de abril de 2021, celebrado entre el GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS y el SERVICIO DE SALUD OSORNO, mediante el cual se reemplaza la cláusula Sexta del convenio de transferencia de la iniciativa "PROGRAMA DE CAPACITACION PARA LA PREVENCION Y DIAGNOSTICO PRECOZ DE CANCER COLORRECTA, SERVICIO DE SALUD OSORNO, Código BIP 40015599-0, cuyo contenido es el siguiente:

MODIFICACION DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS
Y
SERVICIO DE SALUD OSORNO, REGIÓN DE LOS LAGOS

En Puerto Montt, a 27 de abril de 2021, entre el GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS, persona jurídica de derecho público, creada por Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, RUT N° 72.221.800-0, representado por el Intendente Regional en su calidad de Órgano Ejecutivo, don CARLOS GEISSE MAC-EVOY RUT 6.856.507-3, ambos domiciliados en la ciudad de Puerto Montt, Av. Décima Región N°480, 4° Piso, a quien se denominará Indistintamente el "Gobierno Regional"; y por la otra, SERVICIO DE SALUD OSORNO, REGIÓN DE LOS LAGOS, RUT N° 61.607.600-0, representado por su Director don DANIEL NUREZ BELLUT, ambos domiciliados en Manuel Antonio Matta Nro.448, de la comuna de Osorno, se ha convenido la siguiente modificación de convenio:

PRIMERO: Como antecedentes de la modificación de Convenio que da cuenta el presente Instrumento, las partes dejan constancia de lo siguiente:

- Con fecha 10 de diciembre de 2019, las partes celebraron un Convenio de Transferencia, aprobado por Resolución Exenta N° 4402, del 10 de diciembre de 2019, mediante el cual, el Gobierno Regional de Los Lagos transfirió al Servicio de Salud Osorno, recursos para la ejecución de Iniciativa denominada: "PROGRAMA DE CAPACITACION PARA LA PREVENCION Y DIAGNOSTICO PRECOZ DE CANCER COLORRECTAL, SERVICIO DE SALUD OSORNO", Código BIP 40015599-0.
- El oficio 2193/10.06.2020, del Servicio de Salud Osorno, mediante el cual solicita cambio de ítem y Programa para el convenio del programa indicado anteriormente,
- El MEMO 198/2020, de la División de Planificación, mediante el cual accede sobre solicitud de modificación de convenio.

SEGUNDO: Por el presente acto las partes vienen a efectuar la siguiente modificación en cuanto a que se reemplazan las siguientes Cláusulas del convenio original, quedando estas como siguen:

CLAUSULA SEXTA:

El monto total de la ejecución del programa asciende a la suma de M\$200.000 (doscientos millones de pesos), de acuerdo al siguiente detalle:

Se readequan los ítem de acuerdo al siguiente detalle:

Del ítem "Consultoría" se traspanan al ítem "Contratación del Programa" \$2.334.985 (dos millones trescientos treinta y cuatro mil novecientos ochenta y cinco mil pesos)

Del ítem "Consultoría" se traspanan al ítem "Gastos Administrativos" \$1.350.000 (un millón trescientos cincuenta mil pesos), quedando los nuevos ítem:

Contratación del Programa	:	\$ 154.431.985
Consultorías	:	\$ 34.218.015
Gastos Administrativos	:	\$ 11.350.000
TOTALS	:	\$ 200.000.000

Los otras cláusulas de este convenio no sufren modificaciones.

TERCERO: La personería de don CARLOS GEISSE MAC-EVOY en su calidad de Intendente Regional de Los Lagos, consta en Decreto N°19, del 12 de enero de 2021, del Ministerio del Interior.

Avda. Décima Región 480, 4° piso,
Edificio Intendencia Regional
Puerto Montt

Fonos (65) 2283109 - 2283153 - 2280708
info@goreloslagos.cl
www.goreloslagos.gob.cl



La personería de don DANIEL NUÑEZ BELLET, para actuar en representación del SERVICIO DE SALUD OSORNO, REGIÓN DE LOS LAGOS, consta en Decreto Ley N°2763 de 1979; Decreto Supremo Nro.140 de 2004 del Ministerio de Salud, publicado en el Diario Oficial el 21 de abril de 2005, en relación con Decreto Afecto Nro.22 de fecha 30 de octubre de 2020 del Ministerio de Salud.

Para todos los efectos legales, derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Puerto Montt y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

CUARTO: El presente Instrumento se firma en cuatro ejemplares, de igual fecha y tenor, quedando una en poder de cada una de las partes.

Por orden del Intendente Regional, según Resol Exenta Nro.821/31.03.2020

DANIEL NUÑEZ BELLET
DIRECTOR SERVICIO DE SALUD OSORNO
REGION DE LOS LAGOS

ALEJANDRO MONTAÑA AMPUERO
ADMINISTRADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

SAS/EGB/LMB/cpb.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MAURICIO ROJAS REY
JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

Rojas/EGB/CPB.

- Servicio de Salud Osorno
- Depto de Inversión
- Ofic. Partes.



CARLOS GEISSE MAC-EVOY
INTENDENTE
REGION DE LOS LAGOS